REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0002189

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA (DISTHER);

QUE el señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Julio Cambal, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0414-DIC de 28 de julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1830 del 20 de agosto de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital suscrito de la Compañía FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER) por DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000012

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1 0002189
Compañía: FABRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (DISTHER)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de enero de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 AGO 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDEV/JI
DJ: SCDEM
EXP. No. 24112-79

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.774 a 20.775, Número 2.376 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.369 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR HIGUE. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i -

c o n : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.613 y 5.115 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente; y, a foja 29.870 de igual Registro, de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ACOSTA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL